



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1375-2014
Hermosillo, Sonora, a 12 de Mayo de 2014.
"2014: Año de la Salud Masculina"

DIP. ISMAEL VALDEZ LÓPEZ.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2013 e inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013 del **Congreso del Estado de Sonora** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA



- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Rafael Jaime Mungarro, Contralor Interno del Congreso del Estado de Sonora.
- Lic. José Ángel Barrios García, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Sonora.
- Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva, Director General de Administración del Congreso del Estado de Sonora.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:02

F-ST-002

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Thur Registrar, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 14-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-DMC-2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete al Informe Trimestral e inicial a la
Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2013
Correspondientes al**

Congreso del Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora, Mayo de 2014



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2013

Correspondientes al:

Congreso del Estado de Sonora

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 2 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

3. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2013, no se presentaron en ciertas Partidas las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato "Control Presupuestal por Objeto del Gasto/Partida", además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, tal como se describe a continuación:

Partidas	Concepto	Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	Variación
11101	Dietas	\$31,893,400	\$30,924,234	-\$969,166
12101	Honorarios por servicios personales	8,518,481	9,021,341	502,860
13201	Prima vacacional	5,412,811	3,247,511	-2,165,300
13202	Gratificación por fin de año	11,184,056	6,953,864	-4,230,192
15901	Otras prestaciones	5,961,000	3,406,821	-2,554,179
21101	Materiales y útiles de oficina	9,045,491	13,742,458	4,696,967
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,261,500	2,851,328	-2,410,172
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,446,000	10,535,167	8,089,167
21501	Material para información	2,029,000	853,534	-1,175,466
21601	Material de limpieza	1,034,500	1,181,334	146,834
22101	Productos alimenticios para el personal de las instalaciones	2,524,509	1,842,336	-682,173
22106	Adquisición de agua potable	425,000	213,010	-211,990
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	143,500	31,816	-111,684
24101	Productos minerales no metálicos	2,150,000	151,429	-1,998,571
24201	Cemento y productos de concreto	800,000	569,895	-230,105
24301	Cal, yeso y productos de yeso	850,000	537	-849,463
24401	Madera y productos de madera	600,000	25,833	-574,167

Partidas	Concepto	Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	Variación
24501	Vidrio y productos de vidrio	850,000	3,885	-846,115
24601	Material eléctrico y electrónico	1,770,000	134,170	-1,635,830
24701	Artículos metálicos para la construcción	3,250,000	924,788	-2,325,212
24801	Materiales complementarios	2,300,000	292,877	-2,007,123
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	700,000	280,706	-419,294
26101	Combustibles	5,400,000	8,533,545	3,133,545
26102	Lubricantes y aditivos	25,000	0	-25,000
27101	Vestuarios y uniformes	1,750,000	1,000,566	-749,434
27301	Artículos deportivos	405,000	41,481	-363,519
29101	Herramientas menores	560,000	236,770	-323,230
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnología de la información	575,000	395,749	-179,251
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	600,000	16,462	-583,538
31101	Energía eléctrica	3,525,000	1,455,626	-2,069,374
31301	Agua potable	700,000	81,726	-618,274
31401	Telefonía tradicional	3,080,242	574,291	-2,505,951
31501	Telefonía celular	885,000	322,496	-562,504
32201	Arrendamiento de edificios	2,570,000	2,343,460	-226,540
32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	590,000	1,242,777	652,777
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	2,750,000	1,496,371	-1,253,629
32701	Patentes regalías y otros	1,500,000	32,805	-1,467,195
32901	Otros arrendamientos	1,720,000	0	-1,720,000
33101	Servicios legales de contabilidad, auditorías y relacionadas	4,650,000	7,126,447	2,476,447
33301	Servicios de informática	6,000,000	3,871,195	-2,128,805
33302	Servicios de consultorías	8,800,000	5,720,580	-3,079,420
33401	Servicios para capacitación	3,550,000	2,857,949	-692,051
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	10,765,000	57,871,056	47,106,056
33801	Servicios de vigilancia	800,000	953,984	153,984
34101	Servicios bancarios y financieros	825,000	166,220	-658,780
34401	Seguro de responsabilidad patrimonial y fianzas	7,678,758	4,419,291	-3,259,467
34701	Fletes y maniobras	600,000	657,600	57,600
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	2,250,000	4,460,521	2,210,521
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	860,000	776,689	-83,311
35301	Instalaciones	1,100,000	201,144	-898,856
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	715,000	55,931	-659,069
35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	1,175,000	3,713,117	2,538,117
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	575,000	376,373	-198,627
35702	Mantenimiento y conservación de herramientas, maquinas herramientas, instrumentos, útiles y equipo	0	19,414	19,414
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	950,000	596,049	-353,951
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	10,820,000	23,042,943	12,222,943
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0	255,816	255,816

Knola

[Handwritten signature]

7

Partidas	Concepto	Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	Variación
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	4,860,000	3,722,622	-1,137,378
37101	Pasajes aéreos	4,925,000	3,714,680	-1,210,320
37201	Pasajes terrestres	700,000	47,117	-652,883
37501	Viáticos en el país	10,725,876	8,715,575	-2,010,301
37502	Gastos de camino	875,000	60,694	-814,306
37601	Viáticos en el extranjero	930,000	24,213	-905,787
37901	Cuotas	550,000	307,414	-242,586
38101	Gastos de ceremonial	5,740,000	10,879,074	5,139,074
38301	Congresos y convenciones	9,930,000	24,919,987	14,989,987
38501	Gastos de atención y promoción	2,750,000	0	-2,750,000
39201	Impuestos y derechos	400,000	157,547	-242,453
39501	Penas multas accesorios y actualizaciones	0	78,508	78,508
39901	Servicios asistenciales	20,831,519	0	-20,831,519
44101	Ayudas sociales a personas	132,000,000	120,324,144	-11,675,856
51101	Muebles de oficina y estantería	895,000	582,883	-312,117
51901	Otros mobiliarios y equipo de administración	515,000	144,187	-370,813
52301	Cámaras fotográficas y de video	250,000	434,428	184,428
54101	Automóviles y camiones	1,786,000	407,550	-1,378,450
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	750,000	16,820	-733,180
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	310,000	78,190	-231,810
56702	Refacciones y accesorios mayores	450,000	0	-450,000
58301	Edificios no residenciales	7,983,284	11,241,334	3,258,050
59101	Software	0	9,466	9,466
59701	Licencias informáticas	2,000,000	0	-2,000,000
99101	Adefas	15,000,000	12,428,318	-2,571,682

KnaIn

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 192 apartado A, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 28 y 60 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Handwritten mark

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación, informando las razones que dieron lugar a las variaciones de las metas programadas citadas en la observación, y para no reportarlo en el formato EVT-02 del Cuarto Trimestre de 2013, poniendo a nuestra disposición la documentación e información correspondiente que soporte su manifestación. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización del informe correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2013, solicitamos que proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

4. Se determinó una diferencia de **-\$8,123,849** al comparar la sumatoria del presupuesto ejercido en las Partidas Presupuestales 11301 denominada "Sueldos Base" y 99101 denominada "Adefas" manifestado en los formatos trimestrales "Control Presupuestal por Objeto del Gasto/Partida Específica" del Primero, Segundo Tercero y Cuarto Trimestres de 2013 por **\$105,195,468**, contra el monto acumulado de las citadas partidas reportado en el formato antes mencionado del informe al Cuarto Trimestre de 2013 por **\$113,319,317**, tal como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto Ejercido manifestado en el Formato "Control Presupuestal por Objeto del Gasto/Partida Específica" de la siguiente forma:		Diferencia
		Sumatoria del I, II, III y IV Trimestres 2013	Acumulado al IV Trimestre 2013	
11301	Sueldos Base	\$92,483,414	\$100,890,998	-\$8,407,584
99101	Adefas	12,712,054	12,428,319	283,735
	Total	\$105,195,468	\$113,319,317	-\$8,123,849

Cabe señalar que entre la información presentada por el ente correspondiente al Tercer Trimestre de 2013 en fecha posterior al informe notificado con observaciones al Tercer Trimestre 2013 y la incluida del Tercer Trimestre 2013 en el Cuarto Informe Trimestral de 2013, se realizaron modificaciones a las partidas contenidas en la presente observación, sin embargo no envían la justificación de las citadas modificaciones, por lo que se observan.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara en el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2013, la diferencia señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo el análisis de las mismas, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización, las aclaraciones y documentación correspondientes que acrediten el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

5. En el apartado de Información Financiera y Presupuestal relativo al informe de Cuenta Pública 2013, se determinó diferencia de -\$36,514, al comparar el importe presentado en el Estado de Resultado al 31 de diciembre de 2013, en el renglón "Servicios Generales" por \$221,075,241 contra el importe presentado en el renglón subtotal "Servicios Generales", manifestado en el formato Control Presupuestal por Objeto del Gasto/Capítulo Enero a Diciembre de 2013 de la columna Presupuesto Ejercido por \$221,111,755. ✓

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 192 apartado A, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Presentar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de haber presentado importes diferentes del presupuesto ejercido en el capítulo del gasto "Servicios Generales" a través de los formatos señalados en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a la misma, por lo que solicitamos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos aplicables. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

6. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2013, se determinaron diferencias, al comparar el importe de los recursos ejercidos en ciertas partidas del formato Control Presupuestal por Objeto del Gasto/Partida Especifica al cuarto trimestre de 2013, contra lo manifestado en el mismo formato de la Cuenta Pública 2013, integrándose de la siguiente manera:

Partida	Descripción	Presupuesto Ejercido manifestado en el Formato Control Presupuestal por Objeto del Gasto/Partida Especifica en los periodos:		
		IV Trim.2013	Cuenta Pública 2013	Diferencia
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.	\$23,042,943	\$23,063,823	-\$20,880
38101	Gastos de Ceremonial	10,879,074	10,894,708	-15,634
39906	Gestión Legislativa	42,471,000	41,908,489	562,511
51501	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	1,193,474	1,243,968	-50,494
56501	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	78,190	84,917	-6,727
59101	Software	9,466	18,931	-9,465

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación, con relación a ciertas Partidas entre los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2013. Asimismo, requerimos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo al elaborar y entregar los formatos contenidos en los informes, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor



**INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN**

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

A



Oficialía Mayor



OM-60-19052014-0190
Hermosillo, Sonora 19 de marzo de 2014.
2014: "Año de la Salud Masculina"

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN
Auditor Mayor de ISAF
Presente.-

En atención a su oficio ISAF/AE-1375-2014 de fecha 12 de mayo del año en curso, recibido en esta Oficialía Mayor el día 14 de mayo del presente año, me permito informar a Usted que la persona responsable de atender y responder las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, realice a los informes trimestrales correspondientes al ejercicio 2013, será el C. Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva, Director General de Administración de este Poder Legislativo.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de Usted.

Atentamente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
Lic. José Ángel Barrios García
Oficialía Mayor

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN
19 MAYO 2014
14:33
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SUJETA A REVISIÓN

C.c.p: Archivo